

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I

Tercer Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 12

Sesión Ordinaria del 18 de Julio de 2013

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 03

ORDEN DEL DIA

Pág. 04

ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del tercer periodo ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes veintiocho de junio de dos mil trece

Pág. 07

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del tercer periodo ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes veintiocho de junio de dos mil trece

Pág. 07

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/029/2002, interpuesto por el ciudadano Gabriel Alonso Márquez, en contra de los ciudadanos José Luis Delgado Martínez, Francisco Huerta Roque, Zócimo Francisco Alfaro, Alfredo Segura Avilés, Juan José Osorio de la Cruz, Everardo Blancas Avilés y Adán

Miranda Aguilar, presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 07

Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/030/2002, interpuesto por los ciudadanos Gabino Factor Cortes y María del Rosario Cisneros Galeana, en contra del ciudadano Cantorbey Herrera Lozano, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 07

Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/031/2002, interpuesto por los ciudadanos Antonio Salvador Aguilar, Herminio Apolonio López, Zeferino González Cuellar, Juan García Morales y Fidel Apolinar Villar, en contra del ciudadano Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 07

Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Subsecretaría de Normatividad de Medios y Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de

Gobernación, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía

Pág. 08

INICIATIVAS

De Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Arcos Catalán. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 08

De decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 09

De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 09

De decreto por el que se reforman los artículos 8 fracción XXX y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Signada por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 12

De decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Número 158 de Educación del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Daniel Esteban González. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 16

De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 19

Oficio signado por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Gobierno del Estado a desincorporar de su patrimonio los polígonos números 1, 3, 6, 7, 9, 12 y 13, ubicados en el Parque Nacional "El Veladero", de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, a favor del fideicomiso para el desarrollo económico y social de Acapulco, a efecto de que regularice la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal

Pág. 19

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) a realizar las acciones conducentes para reducir el peaje en las casetas de Palo Blanco y la Venta de la Autopista del Sol hasta un 50 por ciento en días festivos, vacaciones y fines de semana largos y en temporadas bajas, con la finalidad de atraer más turismo nacional y en consecuencia el aumento de empleos que eleven los niveles de vida en el puerto de Acapulco y en el Estado de Guerrero, considerando las características legales de los derechos en materia fiscal, en relación del pago debe ser equitativo a los servicios prestados. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 19

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que a través de los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de la Secretaría de Salud en el Estado, para que los Programas de Prevención y Promoción de la Salud sean difundidos tanto en forma escrita como oral, en lengua; Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco y Amuzgo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 21

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Omar Jalil Flores Majul, José Rubén Figueroa Smutny y Ricardo Taja Ramírez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente y en pleno respeto a la división de poderes al ciudadano gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero, titular del Ejecutivo Estatal su anuencia para que comparezca al seno de la Comisión de Seguridad Pública a efecto de que informen ampliamente de las actividades relacionadas con su estratégico encargo relacionado con la seguridad pública, al almirante Sergio Javier Lara Montellano, secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del

Estado de Guerrero; al licenciado Leonardo Octavio Vázquez Pérez, subsecretario de Prevención y Operación Policial; al director de la Fuerza Estatal de Seguridad o Policía Preventiva Estatal; al oficial Candido Mayo Ávila, encargado de la Dirección General de la Policía Montada; licenciada Ma. Guadalupe Salgado Figueroa, directora general de Prevención Social del Delito; ciudadano Pedro Mendoza Gómez, director General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado; al licenciado Jesús Onofre Morales Sánchez, director general del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado; al licenciado Luis Alberto Cruz López, encargado de la Subdirección de Registro y Supervisión de Empresas de Seguridad Privada. o a quien ocupe la responsabilidad administrativa señalada. todos ellos integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a efecto de que informen ampliamente del estado que guardan las condiciones extremas de la seguridad pública y las condiciones de inseguridad en el Estado que amenaza a las instituciones del estado democrático de derecho

Pág. 23

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Valentín Rafaela Solís, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, instruya de forma inmediata al titular de la Coordinación Técnica del Registro Civil del Estado de Guerrero, emita el reglamento derivado de la reforma a la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha cuatro de enero de dos mil once. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 25

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Rubén Figueroa Smutny, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, licenciado Ángel Aguirre Rivero, para que en el ámbito de su competencia gubernamental, se elabore y/o se presente en su caso, conforme al proyecto ejecutivo denominado "Lomas de Chapultepec", actualmente en proceso de construcción, el estudio de vulnerabilidad a la intrusión marina certificado por especialistas que dictaminen y garanticen que en ninguna conducción actual o futura, exista la factibilidad de intrusión marina en la operación del nuevo subsistema de abastecimiento de agua para Acapulco, donde es determinante constatar que tanto la obra de

captación de aguas subálveas (aguas ubicadas abajo del lecho del río), construida en los márgenes del Río Papagayo, como la obra del acueducto construida y constituida por tubería de acero principalmente, no sean contaminadas por el efecto de intrusión marina en sus procesos operativos de extracción del caudal potencial de agua dulce de acuífero subterráneo, ni en la conducción del vital líquido a su destino de entrega. además, debe subrayarse que las dos obras de referencia del proyecto, se encuentran ubicadas geográficamente a una distancia muy próxima de la línea Costera del Pacífico sur guerrerense y asentadas en una zona geológica con extractos de muy alta permeabilidad que facilitan la intrusión marina tierras adentro de la corteza continental. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 26

INTERVENCIONES

Del diputado Héctor Astudillo Flores, en relación a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado

Pág. 27

CLAUSURA

Pág. 28

Presidencia Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ayala Mondragón Luisa, Bonilla Morales Arturo, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montañón Salinas Eduardo, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Delfina Concepción.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación se les fue concedida porque en cumplimiento de sus funciones así lo hicieron ver a los diputados Mario Ramos del Carmen, al diputado Ricardo Ángel Barrientos, al diputado Emilio Ortega Antonio, al diputado Jorge Salazar marchan y entiendo en mi poder está el permiso que solicitan los diputados de la Tierra Caliente, el diputado Nicanor Adame Serrano, el diputado Elí Camacho Goicochea y el diputado Jorge Camacho Peñaloza quienes están atendiendo un asunto relacionados con sus representados ante instancias de gobierno.

Por lo que previo a la dictaminación de la declaratoria de quórum legal esta Presidencia convoca a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para que al término de esta sesión nos demos cita en la sala de reuniones que está en la parte posterior de este Pleno, para tratar asuntos relacionados con el expediente HCE-DAJ-041-2013, que la autoridad judicial remitió a este órgano legislativo y que es de interés de esta Presidencia compartir el tema.

Con la asistencia de 32 diputadas y diputados se declara quórum legal y validos los acuerdos que en la presente sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 25 minutos del día jueves 18 de julio del 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del tercer periodo ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes veintiocho de junio de dos mil trece.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del tercer periodo ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio

Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes veintiocho de junio de dos mil trece.

Segundo.-Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/029/2002, interpuesto por el ciudadano Gabriel Alonso Márquez, en contra de los ciudadanos José Luis Delgado Martínez, Francisco Huerta Roque, Zócimo Francisco Alfaro, Alfredo Segura Avilés, Juan José Osorio de la Cruz, Everardo Blancas Avilés y Adán Miranda Aguilar, presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/030/2002, interpuesto por los ciudadanos Gabino Factor Cortes y María del Rosario Cisneros Galeana, en contra del ciudadano Cantorbey Herrera Lozano, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/031/2002, interpuesto por los ciudadanos Antonio Salvador Aguilar, Herminio Apolonio López, Zeferino González Cuellar, Juan García Morales y Fidel Apolinar Villar, en contra del ciudadano Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Subsecretaría de Normatividad de Medios y Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de

Gobernación, con el que dan respuesta a diversos acuerdo aprobados por esta Soberanía.

Tercero.- Iniciativas:

a) De Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Arcos Catalán. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman los artículos 8 fracción XXX y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Signada por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Número 158 de Educación del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Daniel Esteban González. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) Oficio signado por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Gobierno del Estado a desincorporar de su patrimonio los polígonos números 1, 3, 6, 7, 9, 12 y 13, ubicados en el Parque Nacional "El Veladero", de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, a favor del fideicomiso para el desarrollo económico y social de Acapulco, a efecto de que regularice la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Cuarto.-Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto para que instruya a la Secretaría

de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) a realizar las acciones conducentes para reducir el peaje en las casetas de Palo Blanco y la Venta de la Autopista del Sol hasta un 50 por ciento en días festivos, vacaciones y fines de semana largos y en temporadas bajas, con la finalidad de atraer más turismo nacional y en consecuencia el aumento de empleos que eleven los niveles de vida en el puerto de Acapulco y en el Estado de Guerrero, considerando las características legales de los derechos en materia fiscal, en relación del pago debe ser equitativo a los servicios prestados. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que a través de los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de la Secretaría de Salud en el Estado, para que los Programas de Prevención y Promoción de la Salud sean difundidos tanto en forma escrita como oral, en lengua; Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco y Amuzgo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Omar Jalil Flores Majul, José Rubén Figueroa Smutny y Ricardo Taja Ramírez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente y en pleno respeto a la división de poderes al ciudadano gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero, titular del Ejecutivo Estatal su anuencia para que comparezca al seno de la Comisión de Seguridad Pública a efecto de que informen ampliamente de las actividades relacionadas con su estratégico encargo relacionado con la seguridad pública, al almirante Sergio Javier Lara Montellano, secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero; al licenciado Leonardo Octavio Vázquez Pérez, subsecretario de Prevención y Operación Policial; al director de la Fuerza Estatal de Seguridad o Policía Preventiva Estatal; al oficial

Candido Mayo Ávila, encargado de la Dirección General de la Policía Montada; licenciada Ma. Guadalupe Salgado Figueroa, directora general de Prevención Social del Delito; ciudadano Pedro Mendoza Gómez, director General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado; al licenciado Jesús Onofre Morales Sánchez, director general del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado; al licenciado Luis Alberto Cruz López, encargado de la Subdirección de Registro y Supervisión de Empresas de Seguridad Privada. o a quien ocupe la responsabilidad administrativa señalada. todos ellos integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a efecto de que informen ampliamente del estado que guardan las condiciones extremas de la seguridad pública y las condiciones de inseguridad en el Estado que amenaza a las instituciones del estado democrático de derecho.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Valentín Rafaela Solís, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, instruya de forma inmediata al titular de la Coordinación Técnica del Registro Civil del Estado de Guerrero, emita el reglamento derivado de la reforma a la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha cuatro de enero de dos mil once. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Rubén Figueroa Smutny, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, licenciado Ángel Aguirre Rivero, para que en el ámbito de su competencia gubernamental, se elabore y/o se presente en su caso, conforme al proyecto ejecutivo denominado "Lomas de Chapultepec", actualmente en proceso de construcción, el estudio de vulnerabilidad a la intrusión marina certificado por especialistas que dictaminen y garanticen que en ninguna conducción actual o futura, exista la factibilidad de intrusión marina en la operación del nuevo subsistema de abastecimiento de agua para Acapulco, donde es determinante constatar que tanto la obra de captación de aguas subálveas (aguas ubicadas abajo

del lecho del río), construida en los márgenes del Río Papagayo, como la obra del acueducto construida y constituida por tubería de acero principalmente, no sean contaminadas por el efecto de intrusión marina en sus procesos operativos de extracción del caudal potencial de agua dulce de acuífero subterráneo, ni en la conducción del vital líquido a su destino de entrega. además, debe subrayarse que las dos obras de referencia del proyecto, se encuentran ubicadas geográficamente a una distancia muy próxima de la línea Costera del Pacífico sur guerrerense y asentadas en una zona geológica con extractos de muy alta permeabilidad que facilitan la intrusión marina tierras adentro de la corteza continental. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Héctor Astudillo Flores, en relación a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 18 de julio de 2013.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron asistencias de los diputados y diputadas Arellano Sotelo Roger, Ávila López José Luis, Camacho Peñaloza Jorge, Farías Silvestre Germán, Muñoz

Parra Verónica, Ortega Antonio Emilio, Rafaela Solís Valentín y Salazar Marchan Jorge, haciendo un total de 40 diputadas y diputados presentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso del "a" en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno respectivamente el día viernes 28 de junio del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido de la misma.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados en inciso "a" solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 18 de julio de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/029/2002, interpuesto por el ciudadano Gabriel Alonso Márquez, en contra de los ciudadanos José Luis Delgado Martínez, Francisco Huerta Roque, Zócimo Francisco Alfaro, Alfredo Segura Avilés, Juan José Osorio de la Cruz, Everardo Blancas Avilés y Adán Miranda Aguilar, presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/030/2002, interpuesto por los ciudadanos Gabino Factor Cortes y María del Rosario Cisneros Galeana, en contra del ciudadano Cantorbey Herrera Lozano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/031/2002, interpuesto por los ciudadanos Antonio Salvador Aguilar, Herminio Apolonio López, Zeferino González Cuellar, Juan García Morales y Fidel Apolinar Villar, en contra del ciudadano Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos, subsecretaría de normatividad de medios y dirección general de radio, televisión y cinematografía de la Secretaría de Gobernación, con el que dan respuesta a diversos acuerdo aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I, II y III, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo.

Apartado IV, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán.

.El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Compañeros y compañeras legisladores y legisladoras.

Es para mí un honor poder presentar ante esta tribuna con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y de acuerdo también a la Ley Orgánica de este Congreso, me permito también presentar la iniciativa de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Guerrero.

Este proyecto señoras y señores diputados quiero decirles que es de gran relevancia para los guerrerenses para nosotros como legisladores, se habla comúnmente de

democracia en el Estado, se habla de transparencia, se habla de procedimientos que garanticen los derechos de los guerrerenses, es importante saber y todos lo tenemos presente que los que hoy estamos aquí en este Congreso y los que han tenido la oportunidad de decidir los recursos y ejecutar las decisiones del Congreso a través del Poder Ejecutivo en los distintos ordenes de gobierno tienen la gran relevancia, la responsabilidad que esto significa y me refiero ex profesamente al manejo y aplicación de los recursos es decir nosotros creemos que estamos en un estado democrático por que podemos venir, participar, porque estamos integrados en un gobierno republicano porque creemos también que estamos integrados también en un Congreso porque hay divisiones de poderes, porque hay un sistema de partidos y por eso podemos creer que somos un gobierno democrático.

Pero la participación de nosotros con suma responsabilidad y con decisiones que garanticen transparencia en las políticas públicas del Estado ayuda a la democracia, pero eso no lo es todo parte de la democracia también reside en la participación en la democracia participativa o democracia deliberativa, me refiero a estas en esta democracia cuando las decisiones del pueblo determinan políticas públicas en el Estado.

La ley de adquisiciones como ustedes bien saben el Estado es la primera vez que tiene una ley es la única Entidad Federativa en este país que no cuenta con ley de adquisiciones, es la única Entidad Federativa que no tiene garantizado que la aplicación de los recursos a través de los procesos licitatorios en arrendamiento de servicios o adquisiciones de productos o ventas de producto no es a través de una competencia clara y transparente.

Con esta ley permite que los procesos sean claros, sean transparentes sean públicos pero también que no sean decisiones unilaterales que las decisiones de los gobernantes sean consideradas primeramente de acuerdo a las necesidades de su población, no es este un discurso democrático si no un antecedente de lo que hoy reside en nuestro Estado y que turnada a estas comisiones a las que se habrán de definir, es importante analizar el articulado y que esta iniciativa privilegie los derechos de los guerrerenses, es decir hay economías que suelen quedar cuando en un proceso licitatorio adquiriendo el mejor precio y el mejor producto beneficia a los guerrerenses por que se obtiene lo mejor en mejor costo.

Pero hay algo que quiero resaltar en esta iniciativa, esta iniciativa prevé dar privilegios, beneficios, dar igualdad de oportunidades y mejorar las condiciones de los comerciantes o empresarios guerrerenses y me refiero que la igualdad de competencias en las que se enfrenta una empresa con otra cuando es una empresa macro contra una empresa local, a veces no se guarda la misma capacidad de confianza entre una y otra. Con esta iniciativa se prevé que se puedan dar esa igualdad de oportunidades y de competencia entre las empresas primero.

Segundo, garantizar que la inversión se quede entre guerrerenses.

Tercero, que así como se sancione a la iniciativa privada, también pueda sancionarse a las dependencias, a las instituciones públicas cuando estas no cumplan con sus objetivos o con los convenios determinados es esta ley, es decir una empresa puede faltar de acuerdo al convenio en tiempo y forma una entrega y es sujeta a sanción, pero también cuando el gobierno, las instituciones públicas faltan a este convenio no son sujetas a sanción también quiero precisar que en esta ley se consideran recursos de inconformidad, recursos de reconvención y también recursos que permitan sancionar y poder inconformarse las iniciativas privadas para que exista esa igualdad de condiciones y no violar sus derechos.

Es por eso compañeros diputados y diputadas, que me permito presentar ante esta Legislatura integrada por mis flamantes compañeros y compañeras diputados y diputadas, para poder decidir el rumbo y el manejo transparente de los recursos de los guerrerenses y de su patrimonio.

Gracias.

El Presidente:

Gracias a usted maestro Arcos, felicidades diputado Arcos.

Esta Presidencia turna esta iniciativa de ley de antecedentes propuesta por el diputado Alejandro Arcos Catalán, a las comisiones unidas de Justicia, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo de los incisos “b” y “c” del punto número tres del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza.

El diputado Alejandro Carabias Icaza :

Con su permiso diputado presidente.

El Presidente:

Adelante diputado.

El diputado Alejandro Carabias Icaza :

Compañeras y compañeros diputados.

Comentarles digámosle por economía procesal, voy a presentar en este mismo punto también lo relativo a la siguiente iniciativa del Orden del Día, tiene que ver básicamente con el mismo tema.

Bien, el tema al que me voy a referir es sobre reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y a la Constitución de nuestro Estado de Guerrero en materia educativa.

Sin duda hay un amplio consenso en el sentido de que la educación es quizá el instrumento más poderoso con el que contamos para poder transformar a nuestro Estado y a nuestro país, esta Soberanía ha sido, es consciente, ha sido consecuente con este concepto con la validación reciente que hicimos a las reformas constitucionales en materia educativa para fomentar una mayor calidad de la educación, sin embargo estoy convencido que tenemos que ir ampliando todavía más los alcances de la educación formal subrayo formal en nuestro estado de Guerrero y en nuestro país, todavía hay aspecto mucho muy importantes que tienen que ver con el desarrollo y bienestar de los mexicanos que no están haciendo abordados el día de hoy por el sistema formal educativo aquí en México.

Un ejemplo es la educación ambiental, la educación ambiental como un elemento formal educativo ha quedado pendiente, yo creo que ya es tiempo de incorporarlo y no podemos seguir postergando este tema, yo creo que ya somos más o menos conscientes la mayoría de los mexicanos que del cuidado respecto del medio ambiente, depende cada día más la calidad de vida que le podemos ofrecer a los guerrerenses y a los mexicanos, yo creo que todo hemos escuchado y estamos más o menos conscientes de las consecuencias del cambio climático, de la contaminación del aire, del agua, del suelo de la deforestación, de la escases de agua en la que vivimos y estas tendencias de deterioro solo se van a poder revertir con un profundo cambio y no es un cambio en el gobierno, no es un cambio en las instituciones, es un profundo cambio en lo social, es un profundo cambio en las personas somos las personas que tenemos que ser el factor el factor de cambio, no el gobierno, no las instituciones, está en nosotros.

Cambiar qué, pues cambiar costumbres nocivas que venimos arrastrando generaciones atrás, estamos hablando de la manera en cómo nos conducimos, la manera en como nuestras acciones afectan al medio ambiente en la manera como tenemos que modificar nuestro sentido de responsabilidad en esta convivencia con nuestro entorno natural con las especies animales, vegetales, y en general con todos estos organismos con los que tenemos nosotros la fortuna y ellos la desgracia de compartir este planeta, decía Gandhi que la grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgada por la manera como se trata a los animales, así pues estamos convencidos que este cambio en las personas tiene que generarse y tiene que ser detonado por la educación formal que se imparte en este país.

Y de eso se trata esta iniciativa, el poder de incluir dentro de los criterios constitucionales educativos el fomento del respeto a los animales y el respeto y cuidado al medio ambiente, con esto estimamos que si logramos incorporarlo a la Constitución, esto seguramente va a incidir en que los contenidos y los programas formales del sistema educativo que se imparte en Guerrero y en

México, tenga necesariamente que abordar estos temas que son de gran importancia.

Entonces si me permiten daría lectura a la reforma del artículo 3º constitucional que se propone con esta iniciativa que quedaría de la manera siguiente, diría así:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los animales, el respeto y cuidado al medio ambiente, y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Eso sería en cuanto a la propuesta a la reforma del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo la reforma al artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en cuanto a la adición, sería de la siguiente manera:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar y a promover la convivencia armónica y respetuosa entre la sociedad y la naturaleza; fomentará a la vez los valores cívicos, el trabajo productivo, el amor y respeto a su Estado así como el respeto a los derechos humanos en todos los niveles, el respeto a los animales y el respeto y cuidado al medio ambiente.

Así que compañeras, compañeros diputados de eso se trata esta iniciativa que estamos presentando el día de hoy y esperamos que tenga una respuesta positiva, en las comisiones que se encargarán de dictaminar estas iniciativas, por su atención muchas gracias.

VERSIÓN INTEGRAL

Ciudadanos diputados del Honorable Congreso del Estado. Presentes

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II y 125 de la Constitución Política Local y 126 fracción II y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa de Decreto por el que se Adiciona un segundo párrafo al Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos.

Retomando el propósito de brindar a cada mexicano mejores y más amplias condiciones de existencia y, con la finalidad de dotar al Estado de Guerrero de un marco jurídico acorde con las disposiciones que den cumplimiento a los compromisos internacionales

asumidos por el país, se hace necesario adecuar nuestra Constitución local a la vanguardia de éstas nuevas disposiciones.

El medio ambiente es un tema que hoy en día es de suma preocupación para gran parte de la sociedad, puesto que hemos abusado de una manera exagerada de los recursos que nos brinda, con ello vemos a diario en los medios de comunicación o incluso en nuestras propias comunidades que el agua se nos agota, el aire cada día está más contaminado, los árboles se talan en forma alarmante, los animales se encuentran en peligro de extinción, e incluso que el ser humano está acabando con su propia especie.

La Comisión Mundial del Medio Ambiente (1987) definió al medio ambiente como: El compendio de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida material y psicológica del hombre y en el futuro de generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida de los seres vivos. Abarca, además, seres humanos, animales, plantas, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

Que si reflexionamos acerca de ello, nos podemos percatar de que el medio ambiente es todo aquello que nos forma, puesto que sin él no existiríamos, no tendríamos donde desarrollarnos, incluso perderíamos nuestra identidad, pero así como nosotros dependemos de él, este depende del ser humano; ya que “El homo sapiens hace “hablar” a su entorno...” porque exactamente somos quienes lo interpretamos, quienes le damos sentido a la realidad en la que nos encontramos y por lo tanto en la que nos desarrollamos o modificamos. Por lo tanto, se hace indispensable no solo cuidarlo sino respetarlo.

Que así mismo, según la Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA por sus siglas en inglés) para Mesoamérica y el Caribe, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), existen estudios que demuestran que más de mil millones de personas en el mundo dependen de sus animales para sobrevivir.

Que éstos mismos estudios, revelan que cuando un niño recibe maltrato físico lo que tiende a hacer es transferir ese maltrato hacia otro ser que sienta, como son los animales. Señalan cómo empieza la violencia intrafamiliar y a través de ellos, se ha demostrado que implementando programas de educación de bienestar animal se ayuda a quebrar el círculo de la violencia social, ya que al fomentar el respeto hacia los seres vivos menos desarrollados, se contribuye a romper con parte de la raíz que genera la violencia social en los países de Latinoamérica.

Que a decir de la Sociedad Mundial para la Protección Animal para Mesoamérica y el Caribe, en el Distrito Federal la Organización, actualmente imparte cursos a niños mexicanos sobre respeto a los animales como medida para romper con la violencia social. Y Señalan que: “A través de nuestros programas les estamos dando clases de bienestar animal, les estamos entregando empatía por un ser menos desarrollado que merece nuestro cuidado”, señalan.

México es un ejemplo en Latinoamérica de fomento al desarrollo sustentable, debido a que hay muchas organizaciones de la sociedad civil trabajando en el tema del fomento al respeto al medio ambiente y los animales.

De hecho en el plano moral, la UNESCO emitió el 15 de octubre de 1978 la Declaración Universal de los Derechos del Animal. En ésta se mencionan catorce puntos: el derecho a la igualdad de consideración moral, al respeto, a la no crueldad, a la libertad, a no ser objetos de lucro, a no ser abandonados, a un trabajo bajo normas humanitarias, a un trato humanitario en los laboratorios, a un trato humanitario en todo el proceso de consumo, a no ser utilizados en espectáculos, a no matar gratuitamente a los individuos, a no exterminar a la especie, a un trato respetuoso de los cadáveres, y a la intervención protectora de las ONGS.

Además de esta declaración de carácter moral, existen ya en varios países y en varios estados de nuestro país leyes que sancionan el incumplimiento de nuestras obligaciones morales hacia los animales no humanos. En México hay legislación, por ejemplo, en el Distrito Federal y en los estados de Chihuahua, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Veracruz y Yucatán (esta lista no es exhaustiva), así como leyes locales de sanidad animal, reglamentos municipales, bandos de policía y buen gobierno, que revelan el surgimiento de una nueva sensibilidad, por lo menos en la letra, si bien falta mucho camino por recorrer en su puesta en práctica, es a través de la educación que se imparte en todos los niveles, como se puede contribuir a lograr una sociedad equilibrada y pacífica, fomentando el cuidado de todas las formas de seres vivos, incluyendo los humanos, porque quien respeta la vida animal, respeta la vida humana.

Como diría Mahatma Gandhi: **“La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgada por la manera en que trata a sus animales”** Y educar a los niños en el respeto al medio ambiente no sólo contribuye a mejorar su calidad de vida en el futuro y la salud de nuestro planeta, sino también a mejorar la salud de nuestros hijos. Según la OMS, cada año mueren más de tres millones de menores de cinco años por causas y afecciones relacionadas con el medio ambiente. El cambio climático, la contaminación, el agujero de la capa de ozono.

Por las razones anteriormente expuestas, resulta oportuno proponer a esta Soberanía Popular, adecuar las disposiciones de nuestra Constitución local a fin de

fortalecerla en este tema, por lo que, se somete a la consideración de esta Representación Popular la siguiente iniciativa de:

Decreto Número_____ por el que se Adiciona un segundo párrafo al artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Artículo Único.- Se Adiciona un Segundo Párrafo al Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 108.- La educación que proporcione el Estado será gratuita y lo puede hacer por sí mismo, por mecanismos de colaboración con la Federación o bien por conducto de los particulares con capacidad reconocida, mediante la autorización e incorporación al sistema estatal. En este último caso, las escuelas o instituciones de enseñanza incorporadas deberán cumplir estrictamente con los requisitos señalados por las Leyes y en el acto mismo de incorporación, bajo pena de revocación unilateral por la autoridad otorgante.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar y a promover la convivencia armónica y respetuosa entre la sociedad y la naturaleza; fomentará a la vez los valores cívicos, el trabajo productivo, el amor y respeto a su Estado así como el respeto a los derechos humanos en todos los niveles, el respeto a los animales y el respeto y cuidado al medio ambiente.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- En término de lo establecido en el Artículo 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad para su validación correspondiente.

Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 18 de 2013

El Presidente:

Muchas gracias diputado Carabias, entiendo entonces con usted en su intervención dimos cobertura a los dos incisos, al “b y c” del tercer punto del Orden del Día, muchas gracias diputado Alejandro Carabias.

Por lo tanto esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes, las dos iniciativas las turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para lo relativo al señalamiento vertido en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Muchas gracias diputado.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputado Presidente.

Seré breve porque en la sesión próxima pasada presentamos la iniciativa de reforma a la constitución a efecto de actualizar el procedimiento para la solicitud de comparecencia de los secretarios de despacho en el Estado y hoy simplemente en concordancia con esa iniciativa a la constitución venimos a presentar sobre los mismos argumentos una iniciativa para reformar la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a efecto de que adecuemos el marco normativo de la misma forma y en congruencia con lo presentado anteriormente, dicho sea esto los razonamientos que se presentaron en la sesión pasada, pues son los mismos que prevalecen para la presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica, sin embargo es mi deseo aclarar que la dicha iniciativa ha causado ha provocado cierto revuelos y ciertas confusiones probablemente con respecto a las intenciones de la misma, quiero aclarar que el hecho de presentar una iniciativa para eliminar la figura de la anuencia que se requiere de Ejecutivo a efecto de que los secretarios de despacho puedan asistir ante Congreso a rendir informes o a responder a las demandas de los diputados con

respecto a los diferentes programas y acciones así como el ejercicio de los recursos públicos en sus diferentes dependencias, no atiende a otra cosa más que al hecho de actualizar esa figura, pero sobre todo de agilizar la respuesta que la ciudadanía cada mas exige con respecto a la solución de los problemas, es decir requerimos un marco normativo que sea mucho más ágil, más eficaz con respecto a la respuesta que se da a las demandas de los ciudadanos y a los posibles problemas, conflictos o dudas del ejercicio de los diferentes programas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXX Y 155 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 8 fracción XXX y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, para quedar como sigue:

Artículo 8.-

De la I. a la XXIX.

XXX.- Hacer comparecer a los secretarios de despacho del gobierno del Estado, a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública de la Entidad, así como también a los presidentes municipales a efecto de que informen sobre el desarrollo general de su administración y cualquier asunto relacionado con ésta; asimismo, respecto del cumplimiento de las recomendaciones que emitan en su contra, los Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos; en este último supuesto señalando y fundamentando su actuación;

Artículo 155.- Comparecerán ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, los secretarios de

despacho del gobierno del Estado, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública de la Entidad, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos, así como también den a conocer sobre el desarrollo general de su administración o cualquier asunto relacionado con su responsabilidad.

.....

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- En cumplimiento al párrafo segundo del artículo 1º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en la página web del Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Es cuanto presidente.

Versión íntegra

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me conceden los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía Popular para que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, una iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 8 fracción XXX y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286; al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Sesión Ordinaria del día martes dieciséis de junio del año dos mil trece, presenté ante el Pleno de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso se apruebe, una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 45 y 47 fracción XXIX BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cumpliendo con una de nuestras responsabilidades como legisladores, es adecuar nuestro marco jurídico acorde a las necesidades que existen en el desarrollo de las actividades que tenemos encomendadas, y que de esta forma, la legislación que se emita tienda a subsanar lagunas jurídicas o problemas que se tienen en su aplicación.

En ese sentido, y por congruencia parlamentaria, presenté ante el Pleno de esta Legislatura Local, las reformas a la ley secundaria, en este caso, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, a efecto de dotar de atribución al Honorable Congreso del Estado para hacer comparecer a los secretarios de despacho del gobierno del estado, a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública de la entidad, así como también a los Presidentes Municipales a efecto de que informen sobre el desarrollo general de su administración y cualquier asunto relacionado con ésta; asimismo, respecto del cumplimiento de las recomendaciones que emitan en su contra, los Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos; en este último supuesto señalando y fundamentando su actuación.

Considerando que en nuestro régimen político mexicano se divide en tres poderes distintos e independientes que son: ejecutivo, legislativo y judicial, en lo que respecta al Poder Ejecutivo podemos señalar que este es unipersonal, contrario al Poder Legislativo, en cuanto al poder judicial este se integra a propuesta del ejecutivo y es aprobado por el legislativo.

Ahora bien, la comunicación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo es directa, así lo constata nuestra Carta Magna al señalar que el Poder Legislativo tiene como principal facultad crear las normas que nos rigen, sin embargo, también le da

esa potestad al Ejecutivo, cuando se le atribuye el derecho de iniciar leyes, así como vetar en su caso, las leyes o decretos aprobadas por el Poder Legislativo.

Por otra parte el poder ejecutivo en su organización y funcionamiento se encuentran las secretarías de despacho, la constitución federal también señala una comunicación directa con el legislativo, al contemplar en referencia a las comparecencias de los funcionarios públicos dos formas: la primera conforme al párrafo primero del artículo 93 señala “los secretarios del despacho deben acudir al Congreso, luego de que estén abiertas las sesiones, para dar cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos”.

El segundo supuesto se encuentra en el segundo párrafo del mismo artículo 93, el cual reza “cualquiera de las Cámaras podrá citar a los secretarios de estado, al procurador general de la república, a los jefes de los departamentos administrativos, a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, con el objeto de que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades”.

En los dos casos, existe la facultad plena de ambas cámaras de recibir directamente informes y citar a comparecer a los secretarios del Ejecutivo, así como la obligación de estos de asistir, sin ninguna autorización o anuencia del titular del Poder Ejecutivo Federal.

En la Constitución Política del Estado, los secretarios de despacho, no pueden asistir al Honorable Congreso del Estado a comparecer o ante las comisiones legislativas en reuniones de trabajo, en relación a los asuntos competentes a la materia correspondiente en temas precisos de la secretaría, sin que ello, sea autorizado por el Gobernador.

Lo anterior así lo establece el Artículo 45 que a la letra señala.- “Los servidores públicos que se mencionan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, luego de que esté sesionando el Congreso del Estado,

darán cuenta por escrito del estado que guarden sus respectivos ramos. Dichos servidores públicos podrán comparecer ante el Congreso, previa solicitud y con anuencia del Gobernador, para que informen cuando se discuta una ley, se estudie un asunto o no se acepte o cumplimente una recomendación, emitida por los Organismo Públicos de Protección de los Derechos Humanos, concernientes a sus respectivos ramos; en este último supuesto señalando y fundamentando su actuación”.

Ahora bien la figura de las comparecencias no es una medida sancionadora o de control parlamentario, sin embargo, en los nuevos tiempos de transparencia y rendición de cuentas es fundamental para la ciudadanía a través de sus Diputados conocer de las problemáticas y asuntos relacionados a los temas, no se trata de linchamientos políticos ni administrativos, ya que para la fiscalización existen las dependencias especializadas en la materia.

Por lo que es fundamental en nuestra Entidad Federativa que la cultura de las comparecencias por parte de los servidores públicos estatales, se debe considerar obligatoria en el Estado, de forma que se constituyan como ejercicios rigurosos de intercambio de información y de puntos de vista sobre determinados temas.

También es indispensable esta práctica para llevar a cabo la fundamentación de los dictámenes correspondientes de las Comisiones Legislativas, ya que para ello, se requiere de la información precisa y veraz de ciertos asuntos que hayan sido turnados, así lo señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, en el Título sexto “Del proceso legislativo”, Capítulo II “De los Dictámenes”, artículo 132, establece que “Tanto para dictaminar como para obtener los datos necesarios para la buena diligencia de los asuntos, los diputados podrán solicitar a los órganos de la administración pública por escrito, los informes” “Los titulares o responsables de dicho órganos tienen la obligación de rendir lo más pronto posible la información solicitada”

Aunado a lo anterior y para un buen funcionamiento de ese intercambio de información es indispensable la participación activa de todos nosotros en nuestro carácter de legisladores, con responsabilidad y la preparación previa que este sea un requisito para las comparecencias de los secretarios de Despacho del Gobierno del Estado.

Por lo consiguiente, la propuesta de la presente reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es precisamente, adecuar el marco jurídico a efecto de que los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, informen a este Honorable Congreso del Estado, en reuniones de trabajo ante las Comisiones Ordinarias o en comparecencia ante el Pleno de este Poder Legislativo, sin que exista la anuencia del gobernador para que se realice este acto republicano en donde se informa a la ciudadanía de acuerdo a temas en específicos y que estos sean de acuerdo a la materia de los respectivos servidores públicos.

Consideramos que nuestra propuesta a la Constitución y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, no contraviene ninguna disposición jurídica ni contraria a las buenas prácticas políticas de nuestro sistema político mexicano, si no al contrario, ello, viene a fortalecer sin lugar a dudas la comunicación entre los dos poderes de estado como lo es el ejecutivo y legislativo.

La Suprema Corte de Justicia señala “El poder público sólo dimana del pueblo, en quien radica esencial y originalmente la soberanía nacional, y los tres poderes en los cuales se divide, no pueden hacer más que lo que el pueblo, en su ley fundamental, establece”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a la consideración de esta plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXX Y 155 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO
NÚMERO 286.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 8 fracción XXX y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, para quedar como sigue:

Artículo 8.-

De la I. a la XXIX.

XXX.- Hacer comparecer a los secretarios de despacho del gobierno del Estado, a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública de la entidad, así como también a los presidentes municipales a efecto de que informen sobre el desarrollo general de su administración y cualquier asunto relacionado con ésta; asimismo, respecto del cumplimiento de las recomendaciones que emitan en su contra, los organismos públicos de protección de los derechos humanos; en este último supuesto señalando y fundamentando su actuación;

Artículo 155.- Comparecerán ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, los secretarios de despacho del gobierno del estado, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública de la entidad, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos, así como también den a conocer sobre el desarrollo general de su administración o cualquier asunto relacionado con su responsabilidad.

.

.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- En cumplimiento al párrafo segundo del artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Guerrero Número 286, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en la página web del Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de julio de 2013.

Atentamente.

Diputado Arturo Álvarez Angli.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Angli.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para proseguir con el Orden del Día previamente me permito solicitar de la manera más atenta, respetuosa de la manera más cortés que ustedes puedan percibir mi llamado para que tratemos de guardar el orden en el Recinto se percibe una poquita de desatención a los oradores participantes por lo que con mucho respecto les hago ese llamado.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Daniel Esteban González.

El diputado Daniel Esteban González:

(Habló en dialecto)

El suscrito Daniel Esteban Gonzalez, diputado de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado; 126 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, me permito presentar para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversos artículos de la Ley número 158 de Educación del Estado,

En razón de la extensión de esta iniciativa, solicito al Diario de los Debates incluya totalmente el contenido original de la exposición de motivos, pues en esta oportunidad solo haré una síntesis de los mismos.

En nuestro país el acceso a la educación es un derecho humano fundamental para todos los mexicanos, según lo señalado en el artículo 3º de la Constitución federal, no obstante de este derecho humano en México, y en particular en el Estado de Guerrero, el acceso a la educación es desigual para algunos sectores sociales, por

ejemplo, los indígenas, esta situación de desigualdad ha sido documentada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a través de varios estudios.

El informe, la calidad de la educación básica en México del año 2006 se demuestra que en las escuelas indígenas se encuentran de manera notable, siempre por debajo de la media nacional, respecto de otras escuelas.

El Instituto Nacional de Evaluación ha documentado en sus estudios que quienes asisten en las escuelas indígenas se encuentran en una posición de franca desventaja, en el estudio titulado la educación para poblaciones en contextos vulnerables realizado en el 2006, se constata que en las zonas indígenas prevalecen malos edificios, malas aulas, cero bibliotecas, además de que en muchas escuelas no existen baños, mesabancos ni pizarrones, esta situación la padecen seis de cada diez alumnos de escuelas indígenas.

Es necesario resaltar que las escuelas que sufren más esta situación somos las escuelas llamadas multigrado, donde un profesor atiende más de un grupo, aparte de ser director de la misma.

En este sentido, el 66 por ciento de las escuelas multigrado son indígenas y solo una de cada cuatro escuelas es unitaria, el 28.8 por ciento de las primarias generales cuentan con al menos una computadora y eso acontece en apenas el 4 por ciento de las escuelas indígenas.

En el caso de Guerrero, según cifra de la Secretaría de Educación existen 1 127 escuelas multigrado, de éstas en la región de la Montaña hay 168 en donde se atiende 11 203 alumnos, en el municipio de Cochoapa el Grande existen 16, en Tlapa 19, en Metlatónoc 12, solo en estos tres municipios suman 47 escuelas multigrado, esta situación nos da un panorama de que las condiciones de las escuelas indígenas no son agradables ni dignas para desempeñar la función docente, además de que éstas se encuentran en una zonas de alta y muy alta marginación, estas razones obliga a emprender acciones que atienden esta problemática que vulnera el derecho fundamental de acceso a la educación, ante esta inequidad los gobiernos estatal y municipal deben invertir más en educación indígena y escuelas multigrado.

Por todo lo expuesto, presentamos a esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 158 de Educación del Estado de Guerrero.

Único.- Se reforma el artículo 13, 14, 15 y 33; se adiciona la fracción VII y se recorre la subsecuente convirtiéndose en VIII de la Ley de Educación del Estado, número 158, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

I. a V. ...

VI. ... (se suprime la copulativa –y-)

VII. Crear fondos financieros específicos, para ser aplicados en infraestructura y equipamiento de los centros escolares, dando prioridad a los que se encuentren en zonas de alta y muy alta marginación, así como a los de carácter multigrado. Este fondo podrá ser aplicado en un porcentaje de 70 por ciento en infraestructura y el 30 por ciento en equipamiento, preferentemente, y

VIII.- Las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a IX. ...

X. Garantizar en coordinación con las demás autoridades competentes, que la infraestructura de los centros escolares cumplan con los requisitos mínimos de operatividad y se encuentren en condiciones dignas para los alumnos, maestros, directivos y empleados escolares.

XI.- Vigilar el cumplimiento de esta ley y de sus disposiciones reglamentarias, y

XII. Las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables.

...

Artículo 15. El Ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrá realizar actividades de las enumeradas en las fracciones V a IX del artículo 14.

El gobierno del Estado promoverá la participación directa del Ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales, mediante partidas presupuestales específicas para este rubro.

El gobierno del Estado y los ayuntamientos podrán celebrar convenios para coordinar o unificar sus actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo.

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus

respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a XIV., y (se agrega la copulativa –y-)

XV. Crearán un programa para la construcción y/o habilitación de centros escolares en condiciones dignas para los alumnos, maestros, directivos y empleados escolares, especialmente en las zonas rurales y de educación indígena.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- El fondo financiero a que se refiere el presente decreto se creará en el ejercicio fiscal del siguiente año después de publicado este decreto.

Atentamente.

Diputado Daniel Esteban González.

Es cuánto.

(VERSIÓN COMPLETA DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS)

Ciudadanos Diputados Secretarios de este Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Daniel Esteban González, diputado de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, me permito presentar para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto mediante la cual se reforman diversos artículos de la Ley número 158 de Educación del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país el acceso a la educación es un derecho humano fundamental para todos los mexicanos. El fundamento de este derecho se encuentra en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre otras cosas dispone: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”. Por esta razón, los tres niveles de gobiernos deben hacer lo necesario para garantizar que todos los niños y niñas gocen de este derecho.

No obstante de este derecho humano en México, y en particular el Estado Guerrero, el acceso a la educación es inequitativo y desigual para algunos sectores sociales, ubicados principalmente en las regiones más alejadas y pobres. El ejemplo más claro son los indígenas.

Cabe mencionar que esta situación de desigualdad ha sido documentada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) a través del documento “La calidad de la educación básica en México. Informe Anual 2006”; en el cual se muestra que las escuelas indígenas se encuentran siempre por debajo, de manera notable y significativa, de todos los demás tipos de escuelas: cursos comunitarios, escuelas rurales públicas, escuelas urbanas públicas y escuelas privadas.

La causa primera y más importante de esta realidad desigualitaria, evidentemente, es la pobreza en la que vive una proporción significativa de la población indígena. De acuerdo con datos recientes de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2008), el 79.9 por ciento de esta población percibe un ingreso menor a dos salarios mínimos.

Respecto de todas las variables extraescolares que se sabe influyen sobre el aprendizaje, el INEE ha documentado en sus estudios que quienes asisten a escuelas indígenas se encuentran en una posición de franca desventaja. Por ejemplo que los niños indígenas tienen índices superiores de desnutrición; las condiciones de su vivienda son mucho más precarias; y principalmente, porque las escuelas indígenas están peor dotadas de infraestructura y materiales didácticos.

En el estudio del INEE titulado “La educación para poblaciones en contextos vulnerables (2007)”, se muestra que son los docentes y directores de escuelas indígenas los que de forma más crítica juzgan la infraestructura, el acceso a recursos educativos, las condiciones del aula y los recursos del aula. Así, existen, malos edificios escolares, malas aulas (si las hay), cero bibliotecas, además de que en muchas escuelas no existen baños, mesabancos y pizarrones. Todo este escenario da como resultado que seis de cada diez alumnos de escuelas indígenas asisten a escuelas con condiciones de infraestructura precarias.

A este respecto es necesario resaltar que las escuelas que sufren más esta situación son las escuelas llamadas multigrado, donde un profesor atiende más de un grupo (pueden ser dos, tres, y en el peor de los casos, 4 e incluso ser director). En esta lógica, el 66 % de las escuelas multigrado son indígenas, y sólo una de cada cuatro escuelas es unitaria. El 28.8 por ciento de las primarias generales cuentan con al menos una computadora, y esto acontece en apenas el 4.1 por ciento de las escuelas indígenas.

En el caso de Guerrero, según cifras de la Secretaría de Educación Guerrero, existen mil 127 escuelas multigrado. De estas, en la región de la montaña, hay 168, en donde se atienden 11 mil 203 alumnos.

En el municipio de Cochoapa el Grande, existen 16, En Tlapa 19 y Metlatónoc 12; sólo en estos 3 municipios suman 47 escuelas multigrado.

Este panorama, que en un primer momento nos muestra que las condiciones de las escuelas indígenas no son agradables ni dignas para desempeñar la función docente y segundo, que éstas se encuentran en grupos sociales que padecen alta y muy alta marginación. Estas dos razones obligan a emprender acciones que resuelvan o mitiguen esta problemática social que vulnera el derecho fundamental de acceso a la educación.

Ante esta inequidad los gobiernos en sus tres niveles deben invertir más en educación indígena. En el sentido de considerar como atribución exclusiva crear fondos financieros específicos, para ser aplicados en infraestructura y equipamiento de los centros escolares más precarios, priorizando los que se encuentren en zonas de alta y muy alta marginación.

Que este tipo de fondos, puede ser aplicado en un porcentaje de 70 por ciento en infraestructura y el 30 por ciento en equipamiento, preferentemente. De esta manera se buscaría establecer como atribución concurrente de las autoridades educativas locales – Estatal y municipales-, garantizar en coordinación con las demás autoridades competentes, que la infraestructura de los centros escolares cumplan con los requisitos mínimos de operatividad y se encuentren en condiciones dignas para los alumnos, maestros, directivos y empleados escolares.

También se busca que el gobierno del Estado promueva la participación directa de los ayuntamientos para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales, mediante partidas presupuestales específicas para este rubro.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, debo solicitar el auxilio de la diputada secretaria

Laura Arizmendi Campos, para que dé lectura a un documento que nos llegó en este momento.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado Presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva.- Presente.

En virtud de que en última hora, surgió una necesidad que afecta y requiere de nuestra atención respecto del distrito que represento, así como a la tardía de inicio de esta sesión, solicito su comprensión y de ser posible se retire del orden del día, la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, para ser reagendada en la próxima sesión de plenos.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Nicanor Adame Serrano.

Servido diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Entiendo por parte de esta Presidencia y de esta Mesa Directiva, no habría inconveniente, solo me resta consultar al Pleno si hubiese algún inconveniente de no haberlo se da por recibido, se da por autorizado el planteamiento vertido por el diputado Nicanor Adame Serrano y se instruye a la oficialía mayor para que sea incluido dentro del próximo orden del día de la sesión subsecuente.

En desahogo del inciso “g” del punto número tres del orden día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio signado por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputados del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Mis muy apreciables diputados, por instrucciones de licenciado Ángel Eladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado, a desincorporar de su patrimonio los polígonos números 1, 3, 6, 7, 9, 12 y 13, ubicados en el Parque Nacional el Veladero de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez Guerrero, a favor del Fideicomiso Para el Desarrollo

Económico y Social de Acapulco, a efecto de que regularice la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores. Documentos que el titular del Poder Ejecutivo Estatal somete a consideración de esta Alta Representación Popular, a efecto de que previo al trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente

El secretario general de gobierno

Jesús Martínez Garnelo.

Servido, diputado presidente.

El presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 76 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del orden del día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos en su inciso “a” solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado, presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., Julio 18 del 2013

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Oficial mayor del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisiones unidas de Hacienda y de Turismo, de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y de Servicios Conexos (CAPUFE), a realizar las acciones conducentes para reducir el peaje de la Autopista del Sol, hasta en un 50 por ciento en días festivos, vacaciones, fines de semana largos, temporadas bajas, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se aprueben en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin más por el momento, agradezco su valioso apoyo.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “a” del punto número cuatro del orden del día.

Ciudadanos diputados y diputadas quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias diputadas y diputados, por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes es aprobado.

Dispensado el trámite legislativo en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su anuencia diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas; compañeros diputados:

En mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Hacienda y como presidente de la Comisión de Turismo de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hago uso de esta Tribuna con fundamento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, para fundamentar y motivar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que esta Legislatura local, emite un respetuoso exhorto, al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) a realizar las acciones conducentes para reducir el peaje en la Autopista del Sol hasta en un 50 por ciento en días festivos, vacaciones y fines de semana largos y en temporadas bajas, con la finalidad de atraer más turismo nacional y en consecuencia el aumento de empleos que eleven los niveles de vida en el puerto de

Acapulco y en el Estado de Guerrero, considerando las características legales de los derechos en materia fiscal, en relación del pago debe ser equitativo a los servicios prestado, basándome para ello en los argumentos siguientes:

Que de acuerdo a sus facultades conferida por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, el diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de esta Sexagésima Legislatura del Estado, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario en comento, la cual por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica que nos rige, por lo que, en acato al mandato de referencia los integrantes de estas comisiones realizamos el análisis y estudio de dicha propuesta emitiendo el dictamen correspondiente.

Que en términos por lo dispuesto en los artículos 46, 47, 49 fracciones V y XIX, 56, 69, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo, tienen plenas facultades para analizar la propuesta de acuerdo parlamentario de referencia y emisión del dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que la propuesta con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia, tiene por objetivo el reducir el peaje en la autopista del sol hasta en un 50 por ciento en días festivos, vacaciones y fines de semana largos y en temporadas bajas, con la finalidad de atraer más turismo nacional y en consecuencia el aumento de empleos que eleven los niveles de vida en el puerto de Acapulco y en el Estado de Guerrero, considerando las características legales de los derechos en materia fiscal, en relación del pago debe ser equitativo a los servicios prestados.

Que en el estudio y análisis de la propuesta de referencia consideramos que en materia fiscal, podremos mencionar, que las características legales de los derechos, son: 1.- el servicio que se presta al usuario debe ser aprovechado directa e individualmente por este; 2.- El cobro debe fundarse en la ley, que se deriva del principio de legalidad; 3.- El pago debe ser obligatorio, existe la obligación general de materia contributiva y el pago debe ser proporcional y equitativa, esto consiste en que estos se fijen en proporción al costo del servicio que se presta.

Que lo anterior, se deriva por que la autopista del sol, es considerada una de las carreteras de cuota más caras del país, y que también es reconocida por el alto nivel de peligro para transitar en ella, y que por ello, ha sido desafortunadamente el escenario terrible de pérdidas humanas.

Los diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, coincidimos plenamente con la propuesta de acuerdo parlamentario ya que consideramos que el turismo es una prioridad tanto nacional como estatal, dada su importancia como factor de desarrollo y motor de crecimiento; en nuestro Estado, se están ejecutando proyectos en distintos destinos turísticos de Guerrero en especial en Acapulco, con la finalidad de atraer el turismo; lo cual coadyuvaría a la ocupación laboral y hotelera, si es necesario conducir acciones concretas que propicien su desarrollo, creando un ambiente de cercanía y cooperación con todas las instancias de gobierno que nos permita a nosotros como guerrerenses abarcar todas las estrategias necesarias para que nuestro Estado se vea beneficiado, implementando políticas que den como resultado la productividad.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, los diputados Integrantes de estas Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo, solicitamos su voto favorable del mismo.

Por sus atenciones, muchas gracias compañeras y compañeros.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Oliver.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica número 286 de este Poder Legislativo, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias diputadas y diputados, por unanimidad de votos se aprueba en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado se somete, para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que solicito a las diputadas y diputados que deseen reservarse artículos para su discusión en lo particular lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos de ley tiene por aprobado el dictamen con proyecto de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Verónica Muñoz Parra, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Verónica Muñoz Parra:

Con su permiso, señor presidente,

Señor secretario de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado.

La que suscribe diputada Verónica Muñoz Parra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en los Artículos, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y demás relativos y aplicables me permito presentar a esta soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Constitución General de la República señala en su artículo segundo; que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país pero al iniciarse la colonización, el mismo artículo señala que es responsabilidad del Estado asegurar a esta población el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional.

SEGUNDO: en el Estado de Guerrero de acuerdo al último censo del INEGI Habitan aproximadamente 3 millones de personas de las cuales el 17.2 por ciento o sea 529, mil personas son indígenas pertenecientes a alguno de los principales grupos étnicos que viven en nuestro Estado, de estos aproximadamente cerca de 212, mil son nahuas, 148 mil son mixtecos, 116 mil son tlapanecos, y 47 mil 500 son amuzgos.

TERCERO: El lenguaje que se utiliza por parte del sector salud, en muchas ocasiones ha fomentado la incomunicación e imposibilita la confianza con los pacientes que acuden a una área médica en busca de atención, por lo que la escasa información que se les da a la persona indígena sobre el propósito y la necesidad de algunas intervenciones tales como la vacunación, las inyecciones, las recomendaciones médicas, la extracción de sangre, los exámenes propios de laboratorio entre

otros, terminan por distanciar a los pacientes del proceso terapéutico.

CUARTO: De estas circunstancias el médico y el paciente no solo hablan idiomas distintos, sino que operan visiones del mundo a menudo contrapuestas y no siempre encuentran los puntos de contacto intercultural, necesarios para el acceso pleno de la atención de la salud de las poblaciones indígenas.

QUINTO: Que el derecho a la salud se relaciona con el derecho fundamental de todas las personas a la vida y a vivir en dignidad como lo señala el artículo cuarto de nuestra Constitución, es decir todas las personas tienen derecho a gozar del nivel más alto de salud, sin embargo este derecho no puede alcanzarse si no se está en condiciones de desigualdad y discriminación respecto del lenguaje.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito a esta Soberanía se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, y aprobación en su caso de la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que a través de los titulares del sector salud, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de la Secretaría de Salud en el Estado, para que los programas de prevención y promoción de la Salud sean difundidos tanto en forma escrita, oral, en lengua; náhuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario entrara en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para su conocimiento.

Cuarto.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para su conocimiento

Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para los efectos que haya lugar.

Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general.

Es cuanto señor presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputada, Verónica Muñoz Parra.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias diputadas y diputados. Por unanimidad de votos se aprueba el asunto como urgente y con obvia resolución, aprobada que ha sido como urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su discusión por lo que se consulta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra.

Diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra. emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del punto número cuatro del orden del día, concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Muchas gracias.

Antes de iniciar mi intervención, quisiera comentarles a mis compañeros y compañeras diputados, que un día

como hoy 18 de julio pero del año 1872, falleció a quien se le conoció como el Benemérito de las Américas, donde trascendió su frase celebré “entre los individuos como entre las naciones el respecto al derecho ajeno es la paz” por lo que solicito a esta Presidencia antes de iniciar mi intervención conceda un minuto de silencio por el aniversario luctuoso de Benito Juárez García, quien fuera el gran reformista republicano y luchador de nuestro país, por su constancia de defender la libertad y la Independencia de México, es por ello que solicito a esta Presidencia de la Mesa Directiva, conceda un minuto de silencio por esta efeméride nacional.

El Presidente:

Diputado Majul, por esta Mesa Directiva no hay inconveniente alguno, solicito a las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie y apoyándonos para llevar a cabo este minuto de silencio en memoria de nuestro ilustre Benemérito de las Américas nuestro presidente Benito Juárez.

Minuto de silencio.

El Presidente:

Gracias compañeros diputadas y diputados, gracias a usted diputado Majul, por hacer remembranza de este acontecimiento tan importante para los mexicanos. Pro siga.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los que suscriben diputados Omar Jalil Flores Majul, José Rubén Figueroa Smutny y Ricardo Taja Ramírez, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 8, 88, 127, 149, 155, 156 y 170, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario para que se discuta y en su caso se apruebe al tenor de los siguientes.

CONSIDERANDOS.

Que unos de los fines de la seguridad pública es el de la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas, sus bienes, así como la preservación de las libertades, el orden y la paz pública. Así como el de conocer las causas que generan la comisión de delitos y de conductas antisociales. Como establecer programas y acciones para fomentar, en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan al respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de los delitos.

La función de la seguridad pública, se realiza en diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones policiales y del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta para su funcionamiento y operación con instancias, instrumentos, políticas acciones y servicios previstos en la ley de la materia.

Hoy, las instituciones policiales, encuentran su marco de actuación en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entendiéndose como cuerpos de policía, a los que tiene el carácter de civiles y están bajo un régimen disciplinario y profesional. Sus actuaciones se rigen y deben regir, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y deberán fomentar la participación ciudadana así como rendir cuentas en los términos de ley.

Las instituciones de Seguridad Pública de la Federación, de los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la ley, deberán coordinarse para formular políticas integrales, sistemáticas continuas, evaluables, y elaborar programas y estrategias en la materia.

Que la ley de la materia contempla, el desarrollo policial como el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, que comprenden; La carrera policial, los esquemas de profesionalización, certificación y el régimen disciplinario.

La información sobre la seguridad pública que se comparte entre la federación, los Estados y los Municipios se suministrará, intercambiará, sistematizará, consultará, analizará y se actualizará diariamente, mediante los instrumentos tecnológicos respectivos, misma que se integra como un sistema de información para comprender las causas de la inseguridad pública.

La participación ciudadana, no es ajena a la ley, esta se encuentra incluida como parte del sistema de seguridad pública federal y en la Constitución General de la República le fija a esta la participación en el seguimiento, evaluación y supervisión de las acciones de la seguridad pública.

Uno de los fines del uso de la fuerza pública en el Estado de Guerrero, es el de proteger la vida de las personas y a la sociedad de la comisión de delitos, faltas y el uso de esta se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos.

La seguridad pública en Guerrero se entiende como la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo que delinquirá.

En los últimos meses se han incrementado los niveles de actos relacionados con la inseguridad pública, y se ha manifestado un rechazo social, creciente en contra de estos sucesos. Al mismo tiempo que se produce una actitud de desconfianza y desesperación de la población en todo el Estado que indica la descomposición del sistema de seguridad pública.

El desconocimiento de las causas que han provocado esta crisis, no permite comprender el origen de esta descomposición, que ya penetra a las instituciones y está afectando los niveles de cohesión social, los valores comunes de convivencia que gradualmente están siendo substituidos por la inacción, y por el nacimiento de una perversa cultura de la muerte, el daño y el dolor de los semejantes.

Basta recordar que una de las primeras misiones del Estado moderno en su sentido político, es el de proporcionar seguridad a todos los integrantes de su población, sin esta, la viabilidad de las instituciones sociales producto de la civilización, como; la familia, la economía de mercado y libre competencia, las libertades individuales y derechos sociales, la posibilidad del acceso a la movilidad social basada en el trabajo y en el esfuerzo individual y colectivo, el desarrollo económico con orientación y libertad, el libre tránsito, la paz y tranquilidad ciudadana y el ejercido pleno de las garantías individuales entre otras, se vuelven, inviables y se establece un sistema basado en la barbarie y descomposición, nada que ver con el avance de la civilización humana.

La violencia es el efecto de una crisis profunda de un sistema de seguridad pública que afecta ya al sistema social.

Este momento en la historia de Guerrero y México, esperemos sea transitorio y permita superar las condiciones de inseguridad, logrando recuperar las bases de la tranquilidad y la paz social. Se puede afirmar que nos encontramos colectivamente en un situación extrema y en un momento de crisis que no sabemos bien a bien hacia donde nos habrá de llevar.

Corresponde a nosotros compañeras y compañeros diputados, quienes hacemos política de hoy y en especial a los legisladores, innovar y formular las rutas de tránsito posibles, pues lo que está en juego, es el presente y el futuro colectivo de una sociedad sana, libre pero sobre todo democrática.

El principio civilizatorio, siempre ha triunfado por encima de la maldad y el crimen. El diagnóstico de nuestra realidad social, es indispensable y parte del conocimiento objetivo y verdadero de las causas que provocan la descomposición institucional y social. La simulación y el auto engaño no facilitan, a la política como la actividad destinada al bien común, para afrontar

lo que hoy es el cáncer que tiene el Estado de Guerrero, que es la inseguridad y los problemas sociales.

La crisis de la seguridad pública, tiene un origen y solo se podrá abordar en un marco de corresponsabilidad y racionalidad. Pero para ello, se debe iniciar con la información y el conocimiento conjunto, para poder superarla responsablemente y rebasar las visiones esquemáticas y limitadas que propician esta gran confusión.

El pueblo de Guerrero con todos sus componentes sociales y grupos es lo que está en juego. En este sentido y con base compañeras y compañeros, a lo anteriormente expuesto se solicita para su estudio el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

El Congreso del Estado de Guerrero solicita respetuosamente y en pleno respeto a la división de poderes al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero licenciado Ángel Aguirre Rivero Aguirre titular del Ejecutivo Estatal su anuencia para que comparezca al seno de la Comisión de Seguridad Pública a efecto de que informen ampliamente de las actividades relacionadas con su estratégico encargo relacionado con la seguridad pública, al Almirante Sergio Javier Lara Montellano, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero; al licenciado **Leonardo Octavio Vázquez Pérez** Subsecretario de Prevención y Operación Policial; **al Director de la Fuerza Estatal de Seguridad o Policía Preventiva Estatal; Al** Oficial Cándido Mayo Ávila, encargado de la Dirección General de la Policía Montada; licenciada Ma. Guadalupe Salgado Figueroa Directora General de Prevención Social del Delito; **ciudadano** Pedro Mendoza Gómez Director General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado; **al licenciado** Jesús Onofre Morales Sánchez Director General del Instituto de la policía auxiliar. del Estado; **al** licenciado. Luis Alberto Cruz López Encargado de la Subdirección de Registro y Supervisión de Empresas de Seguridad Privada, o a quién ocupe la responsabilidad administrativa señalada. Todos ellos integrantes del sistema estatal de seguridad pública a efecto de que informen ampliamente del estado que guardan las condiciones extremas de la seguridad pública y las condiciones de inseguridad en el Estado de Guerrero que amenaza a las instituciones del estado democrático de derecho.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación por el Pleno de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo. Comuníquese y notifíquese el presente acuerdo, al C. Gobernador Constitucional del Estado de

Guerrero licenciado Ángel Aguirre Rivero Aguirre para los efectos legales conducentes.

Tercero. En caso de que no sean los Titulares del Despacho respectivo al momento de ser procedente este acuerdo, se convocara a los que en funciones se encuentren.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el periódico oficial del Gobierno del Estado para su mayor conocimiento y en la página web del Congreso del Estado.

Dado en Chilpancingo de los Bravo, en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 18 días del mes de julio del año dos mil trece.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Flores Majul.

Esta Presidencia turna la propuesta de Acuerdo Parlamentario de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Valentín Rafaela Solís, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Valentín Rafaela Solís:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Distinguidas diputadas y diputados, medios de comunicación, compañeras y compañeros legisladores.

En el mes de enero de año 2011 se creó la ley número 495, del Registro Civil del Estado de Guerrero, la cual tiene como objetivo que la Coordinación técnica del Registro Civil dependiente del gobierno del Estado, sea la instancia en cargada de la regulación del trámite denominado rectificaciones administrativas, la rectificación administrativa como instrumento legal para la modificación de las actas correspondientes al estado civil de las personas como son actas, de nacimiento, matrimonio, o de defunción, cuando existen errores que afectan datos esenciales permite a ser ajustes en la variación un nombre u otras circunstancias estipuladas en dicho documento y que la misma no se producto de un error mecanográfico u ortográfico.

Ahora bien para la implementación de las rectificaciones administrativas la ley antes citada mandató que dentro de un término de 45 días contados a partir de su publicación, el gobierno del Estado a través de la coordinación técnica emitiría el reglamento respectivo en el cual se establezcan sus funciones y atribuciones así como de todas y cada una de sus áreas operativas, con la finalidad de contar con la base legal para el ejercicio de sus funciones situación que al caso concreto a la fecha

no acontece toda vez que desde su publicación han transcurrido dos años cinco meses, sin que se emita el reglamento correspondiente.

Derivado de lo anterior y ante tal omisión en el año 2012, según datos obtenidos del segundo informe de gobierno rendido por el secretario general de gobierno del Estado, en el cual se informo que la coordinación técnica, recibió un total de cinco mil 96 solicitudes de rectificaciones administrativas de las cuales se encantaraban pendientes de resolver dos mil cincuenta y uno, lo cual genera un rezago desvirtúa la esencia de la ley, con tal omisión lo guerrerense se ven afectados toda vez que el trámite de rectificación administrativa se vuelve muy lento, aun y cuando en la exposición de motivos de tan citada ley se establece que este tipo de procedimientos administrativos se resolverán en un término en menos de 45 días.

Situación que al caso no acontece ya que el solicitante debe de ingresar la documentación respectiva y la referida institución tiene un lapso de 7 a 8 meses para resolver el mismo, situación que genera por un lado la pérdida de tiempo de los solicitantes a si como la afectación económica de todos los interesados, toda vez que tienen que trasladarse de las diversa regiones del Estado a esta capital a efecto de realizar el trámite correspondiente y dar continuidad al mismo.

Por ello es que propongo a esta Soberanía, exhortar al titular de Ejecutivo Estatal a efecto de que instruya de forma inmediata al titular de la Coordinación Técnica del Registro Civil del Estado de Guerrero, con la finalidad de que emita el reglamento derivado de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero y a regularizar la normatividad en esta materia en beneficio de las y los guerrerenses.

Es cuanto señoras y señores diputados, por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias diputado Valentín

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, diputadas diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.
Abstenciones.

Muchas gracias diputados y diputadas, por unanimidad de votos se aprueba como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en referencia, aprobada que ha sido como asunto de obvia resolución se somete de la Plenaria su discusión, en virtud de que no hay oradores

inscritos se someta a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Valentín Rafaela Solís.

Diputados diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Muchas gracias diputados y diputadas, por unanimidad de votos se aprueba la propuesta suscrita por el por el diputado Valentín Rafaela Solís, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del punto número cuatro del orden del día se concede el uso de la palabra al diputado José Rubén Figueroa Smutny, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado José Rubén Figueroa Smutny:

Con su venia, presidente.

Compañeros el exhorto y propuesta que estoy presentando, es sobre un tema muy importante que le interesa a todos los acapulqueños y es sobre el problema del agua potable, que todos ustedes conocen y que es de una gran importancia para los acapulqueños y los guerrerenses.

El exhorto que hago es para que se presente el estudio de factibilidad del pozo ranney que se hizo para abastecer de agua al acueducto llamado Lomas de Chapultepec, porque estamos pidiendo este estudio, porque hay documentación con respaldo de técnicos nacionales e internacionales, que dicen que si se hace un pozo a menos de 30 kilómetros de distancia del mar, este pozo se va a contaminar por el agua salada o se va a salar y una vez que se sala el pozo el agua que sale de él ya no puede ser utilizada para el consumo humano.

El pozo que se hizo para abastecer de agua al acueducto Lomas de Chapultepec, está a menos de 5 kilómetros de distancia de la costa, esto quiere decir que debe de existir un estudio de factibilidad donde quede prueba total y definitiva que no va a correrse el riesgo de que se sale este pozo, porque si se sala pues van a ser tirados a la basura más de mil millones de pesos que se usaron para este acueducto.

Por estas razones yo hago la siguiente propuesta de exhorto al ciudadano Ángel Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya y/o elaborar un estudio de vulnerabilidad a la intrusión marina a las obras de captación del acueducto del proyecto de

abastecimiento de agua potable para Acapulco denominado Lomas de Chapultepec.

Se fundamenta en antecedentes históricos en casos de intrusión marina en obras de agua potable realizados en distintas comunidades de la Costa Grande, principalmente en la franja costera del litoral del pacífico sur guerrerense que están dos y seis kilómetros de distancia a la línea costera.

A nivel nacional destacan los estudios de vulnerabilidad a la intrusión marina de acuerdos costeros en el pacífico norte mexicano, un caso en particular, el acuífero costa de Hermosillo, Sonora, México; donde la intrusión marina ha penetrado en tierras continentales en más de 30 kilómetros, dadas a la permeabilidad y conductividad de los extractos geológicos existentes, contaminándose por sales marinas más de 100 pozos de agua actualmente en la ciudad de Hermosillo, capital del Estado de Sonora, y que enfrenta graves problemas por la carencia de agua, y tenemos el estudio de referencia.

También se tiene información documentada que desde las costas nayaritas hasta las sonorenses, la intrusión marina tiene penetración en tierras continentales entre 10 y hasta 35 kilómetros, lo que significa un grave problema para el suministro de agua en comunidades costeras del pacífico mexicano.

A nivel estatal hasta donde se ha investigado, no existe ningún estudio que determine en qué condiciones de profundidad, de volumen y de longitud se encuentra la lengua marina tierras adentro de su línea costera y su posible evolución, pero si hay constancia física de intrusión marina y contaminación de acuíferos costeros en pozos someros y galerías filtrantes verticales de sistemas de agua potable.

En el caso especial de la ciudad y puerto de Acapulco, existen estudios documentados por especialistas de análisis morfo estructurales de las cuencas hidrográficas de los ríos sabana y papagayo del estado de Guerrero, que permiten observar que las llanuras costeras de estas dos cuencas, presentan extractos geológicos con alto grado de permeabilidad y con factibilidad de intrusión marina, que es precisamente donde se localizan las obras de captación y conducción del proyecto “Lomas de Chapultepec”.

Así podemos concluir, que es necesario y urgente la elaboración y/o presentación del estudio de referencia que avale sin duda alguna, que el suministro de agua para Acapulco es de buena calidad, que está exenta de sales marinas y que cumple con las normas fisicoquímicas y bacteriológicas correspondientes, así como también para justificar que la alta inversión ejercida en el proyecto es sustentable en su costo beneficio.

Esto compañeros es porque se ha invertido más de mil millones de pesos en esta obra, no queremos que nos

vallan a salir dentro de 3 años, con que ya el pozo no sirve y que esa inversión se tiró a la basura.

Cabe señalar que los ductos que se hicieron para transportar esa agua, no tienen el tratamiento contra sales, entonces habiendo una salinidad importante en el subsuelo, pues muy pronto estas tuberías van a presentar fugas, van a tener que estar abriendo el boulevard de las Naciones, por donde trasladaron esa agua, con los inconvenientes para la ciudadanía y con los gastos que estos representan.

Entonces lo que estamos pidiendo es que nos presenten el estudio para ponerle nombre y apellido a quien será el responsable en caso de que no duren o la vida útil de este proyecto no sea la que se especificó en el proyecto.

Por ello propongo este acuerdo parlamentario.
Acuerdo Parlamentario.

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, licenciado Ángel Aguirre Rivero, para que en el ámbito de su competencia gubernamental, se elabore y/o se presente en su caso, conforme al proyecto ejecutivo denominado "Lomas de Chapultepec", actualmente en proceso de construcción, el estudio de vulnerabilidad a la intrusión marina certificado por especialistas que dictaminen y garanticen que en ninguna conducción actual o futura, exista la factibilidad de intrusión marina en la operación del nuevo subsistema de abastecimiento de agua para Acapulco, donde es determinante constatar que tanto la obra de captación de aguas subálveas (aguas ubicadas abajo del lecho del río), construida en las márgenes del río papagayo, como la obra del acueducto construida y constituida por tubería de acero principalmente, no sean contaminadas por el efecto de intrusión marina en sus procesos operativos de extracción del caudal potencial de agua dulce de acuífero subterráneo, ni en la conducción del vital líquido a su destino de entrega. Además, debe subrayarse que las dos obras de referencia del proyecto, se encuentran ubicadas geográficamente a una distancia muy próxima de la línea costera del pacífico sur guerrerense y asentadas en una zona geológica con extractos de muy alta permeabilidad que facilitan la intrusión marina tierras adentro de la corteza continental.

TRANSITORIO

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales conducentes

Presidente, respetuosamente haría la solicitud que fuera enviada a la Comisión de Recursos y Obras Públicas esta propuesta.

Es cuánto.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Figueroa y en atención a su solicitud, esta Presidencia turna esta propuesta de antecedentes a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del orden del día intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:

Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se instaló oficialmente el 27 de septiembre de 1990, tiene en funciones cerca de 23 años, se instaló con una modificación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y la Constitución guerrerense permitió dar paso a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, primero que la Comisión Nacional.

He querido tomar la palabra con este tema, porque me parece que es muy importante reconocer el trabajo que ha realizado esta Comisión en los últimos 23 años y muy especialmente al licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión, en esos 23 años han pasado muchas cosas y habido muchos acontecimientos en los que ha participado la Comisión, podría yo decir varios de ellos los más recientes, Ayotzinapa, tengo algo más reciente el asunto del movimiento del magisterio en torno a la reforma educativa, y más atrás podríamos decir algunos asuntos con la policía comunitaria, con la Crac, con el asunto de las personas que fueron detenidas en la Costa Chica que posteriormente fueron entregadas a las autoridades correspondientes para atender dentro de los cauces legales los delitos que se les imputaron.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; de integración plural, con participación de la sociedad civil; dotado de autonomía técnica y operativa, a Comisión Estatal de Derechos Humanos inicio de manera mucho muy sencilla, hoy tiene un edificio propio en el centro de Chilpancingo y su objetivo principal es

diseñar e implementar las acciones necesarias para estudiar, divulgar, promover, salvaguardar y defender los derechos humanos de los habitantes y visitantes del Estado de Guerrero.

Fíjense ustedes compañeras y compañeros que circunstancia, circunstancia circunstancial si me permiten la redundancia, en el año del 2013 vamos a conmemorar que aquí en Chilpancingo, el 5 de octubre, Morelos firmó el decreto de la abolición de la esclavitud, en Chilpancingo hace 200 años.

En Guerrero se instaló la primera Comisión de Derechos Humanos, antes que la Comisión Nacional, es Guerrero efectivamente un lugar de expresiones, de convulsiones sociales, pero también es Guerrero, este ha sido en tiempos importantes Guerrero un Estado con reformas que nos han colocado como un Estado de avanzada.

Ojalá que con lo que se está construyendo de una reforma integrada a la Constitución, podamos colocarlos nuevamente como un Estado que tiene una constitución equilibrada, una Constitución viable, una Constitución posible, y no vallamos a caer en el error de hacer una constitución que se convierta en un decálogo de anhelos inalcanzables.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, es una institución que ha trabajado a lo largo y ancho de Guerrero, podría yo decir muchas cosas de esta Comisión, pero me interesa mucho destacar el trabajo del licenciado Juan Alarcón Hernández, Juan Alarcón Hernández originario de Ometepec, ex presidente municipal de Chilpancingo y un ciudadano con una conducta correcta, un ciudadano que se ha conservado siempre en comunicación con todo, un ciudadano que ha tratado de realizar su trabajo de manera transparente y mesurada.

No ha sido Juan Alarcón Hernández, un hombre que ha utilizado a la Comisión Estatal, para promoverse o para buscar los reflectores de los medios, Juan Alarcón Hernández ha tratado de estar a la altura de la circunstancias de esa gran responsabilidad que le ha tocado vivir el ser el presidente de esta institución que es la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Yo creo que cualquier lugar ser presidente de la Comisión Estatal o Nacional debe ser complicado, pero yo creo que en Guerrero, lo es sin duda una actividad sumamente especial en todos los sentidos, por eso me permití realizar un documento en donde traté de conjuntar varias de las situaciones que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, ha realizado su trabajo como se ha desarrollado en 23 años pero también de manera muy especial quiero destacar el trabajo del licenciado Juan Alarcón Hernández.

Voy finalmente a leer este último par de párrafos de este documento que me permití hacerles llegar a cada uno de ustedes en sus escritorios de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, es de concluirse que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, desde su instalación el 27 de septiembre de 1990 a la fecha, ha realizado un trabajo de gran valía en la promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, para brindarle a la población la confianza de que se sienta protegida en sus derechos fundamentales.

En 22 años de servicio a la población guerrerense, esta Comisión Estatal protectora de los derechos humanos de los guerrerenses, ha sido representada por el licenciado Juan Alarcón Hernández, servidor público de calidad, con vocación de servicio y con clara prospectiva de lo que se puede hacer en beneficio de nuestra comunidad guerrerense. Que ha impreso en la sociedad la seguridad de que cada queja o denuncia ha sido atendida con oportunidad y con el mejor de los ánimos, con pleno conocimiento de sus funciones técnicas y de servicio, por lo que ha distinguido a su institución como confiable en el Estado de Guerrero, en defensa de los derechos humanos.

Por eso de manera personal y espero lo comparan muchas compañeras y compañeros deseo reconocer y expresar hacia el licenciado Juan Alarcón Hernández, máxime que se ha publicado el decreto aprobado por este Congreso Estatal, por el cual se reforma la disposición de la inamovilidad del encargo ostentado por el licenciado Alarcón Hernández, y ello obliga a reconocerle su trabajo y su disposición de servicio, en el preámbulo de su futuro que como ciudadano guerrerense seguramente tendrá el licenciado Juan Alarcón Hernández. Y a formularle finalmente un público reconocimiento de la parte de un servidor por los trabajos que ha realizado en beneficio de Guerrero y de los guerrerenses.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las 16:21 Hrs.)

Gracias a usted, diputado Astudillo.

En desahogo del punto número seis del orden del día, clausura no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 21 minutos del día jueves 18 de julio del año 2013, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el próximo día martes 23 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión. Muchas gracias y buenas tardes.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga